

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, viernes 31 de diciembre de 1886.

NUMERO 156.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Diciembre de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Viernes 31. San Silvestre I, papa y conf.; santa Columba, virgen y mr.; santa Rústica.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Comisión Permanente.

Decreto.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.—Oficio.—Acuerdo.

Secretaría de Instrucción Pública.

Oficio.

Secretaría de Guerra.

CARTERA DE MARINA.
Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

COMISION PERMANENTE.

Nº 9.

LA COMISION PERMANENTE DEL
CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA.

En vista de la solicitud de los señores Tomás M. Calnek y Silas W. Hastings, y á iniciativa del Poder Ejecutivo

DECRETA :

Art. único.—Exceptúanse del pago de derechos de aduana los artesonados y techos de hierro, que los señores Calnek y Hastings necesitan para la construcción de los mercados contratados con las Municipalidades de Cartago y Heredia.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional en San José, á los treinta días del mes de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

AND. SÁENZ,
Presidente.M. GUEVARA,
Secretario.

Palacio Presidencial.—San José, diciembre treinta de mil ochocientos ochenta y seis.

Ejecútese.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio.
MAURO FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 253.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 29 de 1886.

El Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al señor don Juan Corrales tres meses de licencia, que empezarán á contarse del primero del mes entrante, para separarse de su destino de Jefe Político del cantón del Naranjo; y nombrar para que le sustituya durante ese término, á don Federico Alvarado.—Comuníquese.

Rubricado por el Benemérito General Presidente.

SOTO.

Nº 443.

Gobernación de la provincia de San José.

28 de diciembre de 1886.

Señor Secretario de Estado en la Cartera de Gobernación.

La Municipalidad de este cantón, en reunión celebrada el día de ayer, tuvo á bien emitir la tarifa de impuestos que me hago el honor de acompañar, y al propio tiempo me autorizó para elevarla al conocimiento del Poder Ejecutivo, con el objeto de que éste, tomando en consideración las razones que paso á exponer, se sirva resolver sobre ella lo que juzgue más conveniente.

La experiencia ha demostrado durante el presente año, que para llenar las necesidades de este cantón no basta el producto de las rentas que recibe el Tesoro Municipal: los habitantes de este municipio, y particularmente los que residen en esta capital, se han acostumbrado á ciertas comodidades de que no se puede prescindir, y aun por la prensa se ha hecho ya notar lo indispensable que es el establecimiento de otras nuevas, y mejora de las ya existentes.

Cree la Municipalidad que los comerciantes é industriales no tendrán inconveniente en pagar algo más, por tener mayor seguridad en su propiedad y en su familia, tanto más cuanto que el nuevo impuesto no se presenta con caracteres que lo hagan odioso, puesto que se ha procurado darle la mayor equidad posible y la debida proporción.

Los contratos que tiene celebrados la Municipalidad para la reparación, aseo y riego de calles, alumbrado público y rastro, objetos todos importantísimos, la han obligado á verificar esta alza en los impuestos, porque tiene la convicción de que, de otro modo, tendría que descuidar las demás necesidades públicas.

El actual servicio de policía no puede ser más deficiente: se hace, pues, indispensable aumentar el personal de ese cuerpo, porque de otra manera no respondería á los fines para que ha sido creado; y el Gobierno sabe perfectamente los ingentes gastos que ocasiona el mantenimiento de un buen servicio de policía.

Por otra parte, la Municipalidad tiene hoy que atender á la higiene de la población, y las fuertes erogaciones que ella demanda, pesan demasiado sobre el Tesoro Municipal, y ésta es otra de las razones que la obligan á dar la medida á que me vengo refiriendo.

Concluyo suplicando al señor Ministro fijar su atención en los conceptos expresados, y en vista de ellos, emitir la resolución que estime arreglada.

Soy de Ud. muy atento

servidor.

C. MORA A.

Nº 254.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 30 de 1886.

El Benemérito Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la siguiente tarifa de impuestos municipales, emitida por la Corporación Municipal del cantón de San José, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 1886.

Impuestos por año.

Matrícula de un perro . . . \$ 10-00
Beneficios de café primer orden 300-00
Beneficios de café segundo orden 150-00
Beneficios de café tercer orden 75-00

Impuestos por trimestre.

Bancos 150-00
Cajas de descuentos primer orden 45-00Cajas de descuentos segundo orden \$ 15-00
Casas de comisiones primer orden 75-00
Casas de comisiones segundo orden 35-00
Casas de comisiones tercer orden 18-00
Almacenes primer orden 50-00
Id. segundo 30-00
Tiendas primer orden 30-00
Id. segundo 15-00
Id. tercer 9-00
Id. cuarto 4-50
Boticas primer orden 30-00
Id. segundo 15-00
Truchas primer 5-00
Id. segundo 3-00
Id. tercer 1-50
Pulperías primer 15-00
Id. segundo 7-50
Id. tercer 4-50
Id. cuarto 2-25
Sastrerías primer 20-00
Id. segundo 10-00
Id. tercer 3-00
Zapaterías primer 10-00
Id. segundo 5-00
Carpinterías primer 6-00
Id. segundo 3-00
Herrerías primer 6-00
Id. segundo 3-00
Barberías primer orden 10-00
Id. segundo 3-00
Hosterías primer 9-00
Id. segundo 4-50
Panaderías primer 15-00
Id. segundo 7-50
Caballerías 1er. 15-00
Id. segundo 7-50
Talabarterías 1er. 6-00
Id. segundo 2-00
Tintorerías 1er. 6-00
Id. segundo 2-00
Hoteles primer 30-00
Id. segundo 10-00
Fábricas de jabón de primer orden 15-00
Fábricas de jabón de segundo orden 7-50
Fábricas de velas de primer orden 15-00
Fábricas de velas de segundo orden 7-50
Fábricas de cerveza de primer orden 30-00
Fábricas de cerveza de segundo orden 15-00
Fábricas de cerveza de tercer orden 5-00
Molinos de harina de primer orden 75-00
Tenerías 15-00
Fundiciones 15-00
Librerías 5-00
Restaurantes 15-00
Ventas de maderas 10-00
Fotografías 15-00
Pastelerías 6-00
Fábricas de agua gaseosa 6-00
" " tejidos 30-00
Talleres de marmolista 6-00
Relojerías con venta de h-lajas 15-00
Relojerías sin venta de h-lajas 3-00
Lecherías 3-00
Billares en la capital 18-00
Billares en los barrios 9-00

Agua, paja privilegiada	2-25
Agua paja de canon	4-50
Coches y carros de cuatro ruedas	6-00
Coches y carros de dos ruedas	3-00
Carretas de aquellas que se ocupan en el acarreo de materiales y otros objetos, de un punto á otro del recinto de la ciudad	3-00

Impuestos por cada res.

Destace de una res	0-75
Destace de un cerdo	0-60
Piso, por cada animal que se guarde en el corral de la Policía, por cada día	0-15
Venta de cada carretada de madera	0-25
Venta de ganado vacuno ó caballo por cabeza	0-25
Venta de ganado cerdoso ó menor, por cabeza	0-10

Diversiones por especulación, de \$ 1 á \$20

Los impuestos de alumbrado, sernazgo, riego y aseo se regirán por la tarifa de 28 de diciembre de 1885.

Publíquese.

Rubricado por el Benemérito General Presidente de la República.

SOTO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

San José, 30 de diciembre de 1886.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Comisionados por U. para presenciar los exámenes de la Escuela Nueva, que se verificaron en los días 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21 y 25 de este mes, pasamos á informar á U. de lo que hemos podido juzgar acerca de tales ejercicios.

Los niños que han concurrido á la Escuela Nueva, en número de 54, fueron examinados en lectura, escritura, lengua castellana, aritmética, geometría objetiva, geografía, moral y urbanidad, cartillas industriales y lecciones sobre objetos, inglés, dibujo, canto y calistenia.

El resultado de los exámenes fué muy satisfactorio, y la disciplina escolar nos pareció intachable.

Los niños se presentaron con una compostura superior á su edad, algunos de ellos demostraron á más de la instrucción común á todos, las felices disposiciones naturales de que están dotados; y la imparcialidad que á los exámenes presidía, quedó probada por el hecho de haber sido sorteadas las tesis y por las calificaciones que obtuvieron los alumnos.

En la Escuela Nueva ha predominado el sistema de enseñanza intuitiva, no el prematuro martirio de la memoria, sino el desarrollo de la tierna inteligencia de los niños, verificado de una manera calculada y armónica.

El término medio de las calificaciones en cada asignatura fué: Sobresalientes por unanimidad, 7 alumnos; por mayoría 8; Buenos por unanimidad 16; por mayoría 11; Medianos por unanimidad 6; por mayoría 6; reprobados ninguno.

Por lo expuesto, creemos que los directores de la Escuela Nueva, don Federico Salazar y don Miguel Obregón L., lo mismo que los profesores don José M^o Salazar F. Ferraz, don Jesús Núñez, don Alfredo Jiménez, don José Gallegos, don José Barrantes, don Ri-

cardo Salazar y don José Rojas S., han llenado bien su noble misión, y merecen el aplauso de los amantes de la instrucción pública.

Somos de U., señor Ministro, con toda consideración, muy atentos

seguros servidores,

RAFAEL MACHADO. ELÍAS JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Diciembre 29 de 1886.—Ayer á las 2 p. m. fondeó el vapor N. A. "Crescent City," de 1461 toneladas, procedente de Champerico y escalas, con 1½ días de mar de San Juan del Sur á este Puerto, 40 tripulantes y al mando de su capitán James L. Lockwood. Pasajeros: Señora de Batres, J. Vallecillo y señora, G. Becker y señora, Mercedes Larriás, Charles Parke, M. Casula. Carga: 200 zurrones de tabaco, 29 bultos de mercaderías, 6 sacos y 6 paquetes de correspondencia.

SALIDAS.

Diciembre 29 de 1886.—A las 5¼ p. m. zarpó el mismo vapor para Panamá. Pasajeros: señores J. L. Gendrop, M. Baqueine, J. L. Bernardini, F. Zulueta, Francisco Ruiz, J. B. Palacios y Mr. Fisandier. Carga: 115 sacos de café pesando kilogramos 4842'880, 67 cueros pesando kilogramos 718'520, 17 bultos de caucho pesando kilogramos 1113'660, 1 caja mercaderías pesando kilogramos 15'180 y 2 paquetes de correspondencia.

Consignado y despachado por la Compañía de Agencias.

Diciembre 29 de 1886.—Ayer á las 12 m., se dió á la vela el Bergantin Goleta Alemán "Apoll," de 306 toneladas, con destino á los otros puertos de Centro América, 10 tripulantes, al mando de su capitán F. Höhs, con carga en tránsito y despachado por la Compañía de Agencias.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte suprema de Justicia.

Corte plena.

SESIÓN ORDINARIA celebrada á las doce del día veinte de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Presidió el Licenciado Pinto, y concurrieron los señores Magistrados Sáenz, Jiménez, Ulloa, Loria, Esquivel, Alvarado y Gutiérrez.

Art. I.

Se leyeron, aprobaron y firmaron las dos actas de las sesiones anteriores.

Art. II.

Se aprobó asimismo el acta de la visita de cárceles practicada el sábado anterior por el señor Magistrado Loria.

Art. III.

Se dió lectura al oficio del señor Ministro de Justicia transcrito del acuerdo supremo referente á rebaja

de pena en favor del reo Pablo Charvarría, y se mandó transcribirlo al señor Gobernador de Puntarenas.

Art. IV.

Con vista de la nota dirigida á este Tribunal, con fecha diez y siete del corriente mes, por el señor Juez segundo Civil de esta provincia, se acordó: que el señor Juez primero Civil de la misma sea quien reciba en los primeros quince días del mes de enero de cada año, las protocolos y expedientes concluidos en las Alcaldías de la provincia; y que terminado este trabajo de aviso al señor Magistrado de 3^a instancia, á fin de que este funcionario haga la distribución de tales objetos, por iguales partes, entre los dos Juzgados Civiles de esta provincia.

Art. V.

Por no estar en el caso del artículo 111, Código Penal, la solicitud hecha en favor del reo Segundo Esmeraldo Arrieta, para que se le rebaje parte de la pena que descuenta en San Lucas por el delito de robo, se dispuso dar informe negativo.

Art. VI.

De acuerdo con el artículo 1^o de la ley de 11 de mayo de 1880, se acordó informar favorablemente en la petición del reo Feliciano Soto, para que se le commute por multa la pena de arresto que le fué impuesta por la falta de lesiones.

Art. VII.

Estando en el caso del artículo 111 Código Penal, la instancia del reo Rafael Alvarado para que se le rebaje parte de la pena que descuenta en San Lucas por el delito de lesiones, se acordó informar favorablemente.

Art. VIII.

Por no fundarse en razones legales la solicitud del señor Antonio Vargas para que se commute á su hermano Joaquín de igual apellido, la pena que le fué impuesta por el crimen de homicidio, se dispuso dar informe adverso á la petición.

Art. IX.

Tomada en consideración la instancia de la señora Micaela Montoya para que se commute á su hermano Rafael del mismo apellido, la pena de presidio que descuenta actualmente en San Lucas; y siendo justa la razón en que se funda la solicitud, se acordó informar favorablemente.

Art. X.

Se dió cuenta con la acusación establecida por el Administrador del Banco Anglo-Costarricense contra el Juez de 1^a instancia de la provincia de Heredia, Licenciado don Félix González. En este acto se retiró el señor Magistrado Ulloa, y ocupó su lugar el Conjuez Licenciado don Marcelo Brenes. Puesto en discusión el asunto antes indicado, se acordó: que mostrándose parte acusadora el señor Percy G. Harrison, en concepto de Administrador del expresado Banco, á efecto de darle al asunto los trámites que por derecho corresponden, el acusador presente dentro de tercero día el documento que compruebe su personería.

Terminó.

Vicente Sáenz.—Manuel V. Jiménez.—Juan J. Ulloa.—Ramón Loria.

C. Esquivel.—A. Alvarado.—Ezequiel Gutiérrez.—Gerardo Castro.—Ramón Bustamante, Secretario.

Es copia.

San José, diciembre 29 de 1886.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Srio.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo, con el término de quince días, á quienes tengan derechos que deducir en los bienes dejados por los cónyuges Sinforoso Carvajal y Porras y Petronila Madrigal y Calvo, que fueron de este vecindario y cuya mortuoria se tramita en este Juzgado.

Alajuela, diciembre 28 de 1886.

LEOPOLDO ARCE.

Rómulo González.—C. Guerra.

Con nueve días de término, cito y emplazo á los que se consideren con algún derecho á los bienes dejados por don Silverio Alpizar y Rivera, que falleció en la villa del Naranjo, para que se presenten á deducirlos en la mortuoria á que en esta fecha he dado principio.

Juzgado árbitro testamentario.—Grecia, á las once y media de la mañana del día veintiocho de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

DOMINGO SUÁREZ S.

Arturo Kopper.—Jesús Vega L.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO.

17 de diciembre de 1886.

De mejor acuerdo se ha dispuesto que las fiestas cívicas de esta capital se verifiquen en los días 1^o, 2 y 3 de enero próximo entrante.

C. MORA A.

ANUNCIOS.

A las doce del día 1^o del entrante enero, se verificará en el salón general de la Universidad, la instalación de la nueva Dirección de Estudios electa para el año próximo entrante, á cuyo acto se convoca á todos los miembros que componen el Cuerpo Universitario. Secretaría de la Universidad.—

San José, diciembre 30 de 1886.

F. HERRERA.

AVISO.

A la tienda "LA FAMA" ha llegado cerveza blanca americana y puros del Salvador.

3. v. 2.

ALQUILO MI CASA

DE

CUESTA DE MORAS.

Diciembre 27 de 1886.

RAFL. G. ESCALANTE

3. v. 3

Número de alumnos que rindieron examen por escrito:.....45
 " " " " fueron admitidos al examen oral:.....36
 " " " " pasaron al curso siguiente:.....31

Lista de los treinta y un alumnos admitidos al 6º Grado.

Lugar obtenido.	NOMBRES.	Cifras obtenidas	Promedio total.	Result. del examen.
1	Guillermo Castro	158	8,77	Muy satisfactorio.
2	Francisco Echeverría	158	8,77	" "
3	José Navarro	144	8,	" "
4	Emilio Robert	144	8,	" "
5	Juan Alvarado	144	8,	" "
6	Enrique Carazo.....	141	7,83	Satisfactorio.
7	Torcuato Chavarría.....	137	7,61	" "
8	Laureano Leiva.....	134	7,44	" "
9	Demetrio Tinoco.....	131	7,21	" "
10	Adolfo Osborne.....	128	7,11	" "
11	Santos León.....	126	7,	" "
12	Manuel Castro.....	123	6,83	" "
13	Elías Fonseca.....	121	6,72	" "
14	Francisco Mata.....	120	6,66	" "
15	Fidel Tristán.....	120	6,66	" "
16	Rafael Arbuola.....	119	6,61	" "
17	Mariano Rodríguez.....	117	6,50	" "
18	Enrique Brenes.....	115	6,38	" "
19	Enrique Fernández.....	112	6,22	" "
20	Agustín Luján.....	112	6,22	" "
21	Enrique Beltrán.....	111	6,16	" "
22	Arturo Navarro.....	109	6,05	" "
23	Claudio Tinoco.....	108	6,	" "
24	Marcial Alpizar.....	106	5,87	" "
25	Federico Araya.....	105	5,83	" "
26	Eduardo Bengoechea.....	104	5,77	" "
27	Alberto Brenes.....	104	5,77	" "
28	José Ugalde.....	98	5,44	" "
29	Célimo Bonilla.....	95	5,27	" "
30	Aristides Sánchez.....	95	5,27	" "
31	Luis Granados.....	94	5,22	" "

Curso medio (48 alumnos).

El máximo total de cifras que pudo haber obtenido cada alumno fué de 120, en doce asignaturas.

Número de alumnos que rindieron examen por escrito:.....48
 " " " " fueron admitidos al examen oral:.....36
 " " " " pasaron al curso siguiente:.....26

Lista de los veintiséis alumnos admitidos al 4º grado.

Lugar obtenido.	NOMBRES.	Cifras obtenidas.	Promedio total.	Result. del examen.
1	Silvestre Solís	108	9,	Muy satisfactorio
2	Oltmann Watjen	101	8,41	" "
3	Simeón Jiménez	96	8,	" "
4	Ricardo Blanco.....	90	7,50	Satisfactorio
5	Enrique Herrera.....	85	7,08	" "
6	Manuel Bonilla.....	81	6,75	" "
7	Juan Fuentes.....	80	6,61	" "
8	Guillermo Blanco.....	80	6,61	" "
9	Espíritu Santo Castro.....	80	6,61	" "
10	Marco Tulio Pérez.....	80	6,61	" "
11	Ismael Cardona.....	79	6,58	" "
12	Carlos Peralta.....	77	6,41	" "
13	Jesús Blanco.....	76	6,33	" "
14	Agustín Iglesias.....	74	6,16	" "
15	Jorge Echeverría.....	73	6,08	" "
16	Federico Tristán.....	70	5,83	" "
17	Guillermo Lutz.....	70	5,83	" "
18	Ricardo Peña.....	69	5,75	" "
19	Luis Hine.....	67	5,58	" "
20	Carlos Lara.....	66	5,50	" "
21	José Maduro.....	65	5,41	" "
22	Rubén Subeldía.....	65	5,41	" "
23	Francisco Calderón.....	64	5,33	" "
24	Adolfo Müller.....	63	5,25	" "
25	Francisco Saborío.....	63	5,25	" "
26	Alberto Robert.....	60	5,	" "

Curso Inferior (60 alumnos).

El máximo total de cifras que pudo haber obtenido cada alumno, fué de 100, en diez asignaturas.

Número de alumnos que rindieron examen por escrito:....60
 " " " " fueron admitidos al examen oral:....43
 " " " " se presentaron al examen oral:....42
 " " " " pasaron al curso siguiente:.....36

Lista de los treinta y seis alumnos admitidos al 2º grado.

Lugar obtenido	NOMBRES.	Cifras obtenidas	Promedio total.	Result. del examen.
1	Antonio Muller	87	8,70	Muy satisfactorio.
2	Jorge André	84	8,40	" "
3	Luis Segura	84	8,40	" "
4	Mauro Fernández	80	8,	" "
5	Joaquín González	80	8,	" "
6	Adán Acosta.....	76	7,60	Satisfactorio.
7	Benjamín Herrera.....	75	7,50	" "
8	Miguel Espinach.....	73	7,30	" "
9	Cruz Echandi.....	72	7,20	" "
10	David Fernández.....	71	7,10	" "
11	Juan Osborne.....	70	7,	" "
12	José Chaves.....	69	6,90	" "
13	Jorge Sáenz.....	66	6,60	" "
14	Ricardo Jiménez.....	65	6,50	" "
15	Adolfo Cañas.....	65	6,50	" "
16	Jorge Hine.....	65	6,50	" "
17	Francisco Carmiol.....	64	6,40	" "
18	Emilio Pérez.....	64	6,40	" "
19	Mariano Fournier.....	63	6,30	" "
20	Alberto Young.....	61	6,10	" "
21	Rafael Blanco.....	61	6,10	" "
22	David Rojas.....	61	6,10	" "
23	Alfonso Iglesias.....	60	6,	" "
24	Carlos Chamberlain.....	59	5,90	" "
25	Guillermo Tinoco.....	59	5,90	" "
26	Napoleón Montero.....	58	5,80	" "
27	Enrique Wollenweber.....	57	5,70	" "
28	Joaquín Calvo.....	57	5,70	" "
29	Víctor Apolinaris.....	55	5,50	" "
30	José Araya.....	54	5,40	" "
31	Juan Alpizar.....	53	5,30	" "
32	Juan Hernández.....	53	5,30	" "
33	Luis Iglesias.....	53	5,30	" "
34	Guillermo Zeledón.....	52	5,20	" "
35	Enrique Zeledón.....	52	5,20	" "
36	Carlos Chavarría.....	52	5,20	" "

Curso Preparatorio.—(36 alumnos.)

El máximo de cifras que pudo haber obtenido cada alumno, fué de 40, en cuatro asignaturas.

Número de alumnos que rindieron examen por escrito:.....36.
 " " " " fueron admitidos al examen oral.....33.
 " " " " se presentaron " " ".....31.
 " " " " pasaron al primer grado.....24.

Lista de los veinticuatro alumnos admitidos al Primer Grado.

Lugar obtenido.	NOMBRES.	Cifras obtenidas.	Promedio total.	Result. del examen.
1	Juan R. Alvarado	40	10,	Muy satisfactorio.
2	Julián Montero	38	9,50	" "
3	Diego Quesada	37	9,25	" "
4	David Quiros	37	9,25	" "
5	Francisco Muller	37	9,25	" "
6	Leopoldo González	34	8,50	" "
7	Edmundo Bonilla	33	8,25	" "
8	Otto Prestinary	32	8,	" "
9	Natividad Rodríguez	32	8,	" "
10	Ernesto Fernández.....	30	7,50	Satisfactorio.
11	Alfredo Harley.....	30	7,50	" "
12	Melchor Alvarado.....	28	7,	" "
13	Carlos Pacheco.....	28	7,	" "
14	Manuel Araya.....	27	6,75	" "
15	Jenaro Gutiérrez.....	27	6,75	" "
16	Alejandro Martí.....	27	6,75	" "
17	Joaquín Reyes.....	27	6,75	" "
18	Joaquín Macís.....	25	6,25	" "
19	Adán Peralta.....	25	6,25	" "
20	Ernesto Lara.....	24	6,	" "
21	Mauricio Mora.....	22	5,40	" "
22	Abel Moreno.....	21	5,25	" "
23	Leonardo Chacón.....	20	5,	" "
24	Víctor Vargas.....	20	5,	" "

ADVERTENCIA.—Las asignaturas de Canto, Gimnástica y Ejercicios militares no se tomaron en cuenta para el efecto de la calificación.

Dirección de la "Escuela Normal."—San José, 27 de diciembre de 1886.

L. Schönau,
Director.